



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 005 Barranquilla

Estado No. 3 De Miércoles, 18 De Enero De 2023



FIJACIÓN DE ESTADOS

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
08001310500520100029000	Ordinario	Eduardo Enrique Perez Barraza	Distrito Especial Industrial Y Portuario De Barranquilla - Direccion De Liquidaciones	17/01/2023	Auto Decide Liquidación De Crédito - Primero: Declarar No Probada La Objeción Presentada Por Deip Barranquilla A La Liquidación De Crédito.Segundo: Modificar La Liquidación Del Crédito Presentada Por El Ejecutante, La Cual Quedará Así:Mesadas Pensionales Del 071206 A 3003 2020 834.072.524Descuento Salud (-) 100.088.703Costas Ordinario 22.828.544Total Crédito 756.812.365Tercero: Por

Número de Registros: 5

En la fecha miércoles, 18 de enero de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

KATERINE ELIANA CUCUNUBA CORONADO

Secretaría

Código de Verificación

21b808d2-8577-4e3c-a7d0-593d1b8a8760



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 005 Barranquilla

Estado No. 3 De Miércoles, 18 De Enero De 2023



Secretaria Practíquese La Liquidación De Las Costas, Inclúyase En Ella La Suma De 105.953.731 (Ciento Cinco Millones Novecientos Cincuenta Y Tres Mil Setecientos Treinta Y Uno), Valor Equivalente Al 14 De La Liquidación Del Crédito Antes Señalada, Y A Cargo De Direccion Distrital De Liquidaciones De Conformidad Con El Artículo 365 Del Cgp Y El Acuerdo 10554 De 2016 Proferido Por El Concejo Superior De La Judicatura - Sala Administrativa. Cuarto: Decretar El Embargo Y Secuestro De Las Sumas De Dinero Legalmente Embargables A Nombre De Deip

Número de Registros: 5

En la fecha miércoles, 18 de enero de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

KATERINE ELIANA CUCUNUBA CORONADO

Secretaría

Código de Verificación

21b808d2-8577-4e3c-a7d0-593d1b8a8760



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 005 Barranquilla

Estado No. 3 De Miércoles, 18 De Enero De 2023



				Barranquilla En La Entidad Financiera Banco Occidente. Limitando La Medida Hasta Por La Suma De Mil Doscientos Millones De Pesos Mcte (1.200.000.000).Quinto: Por Secretaria Comunicar La Medida Cautelar De Que Trata El Numeral Anterior, Incluyendo En El Oficio Los Argumentos Que Soportan Su Decreto.
--	--	--	--	---

Número de Registros: 5

En la fecha miércoles, 18 de enero de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

KATERINE ELIANA CUCUNUBA CORONADO

Secretaría

Código de Verificación

21b808d2-8577-4e3c-a7d0-593d1b8a8760



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 005 Barranquilla

Estado No. 3 De Miércoles, 18 De Enero De 2023



08001310500520200019800	Ordinario	Geovany Jimenez Casado	Colpensiones, Administradora Colombiana De Pensiones Colpensiones, Y Otros Demandados	17/01/2023	Auto Decide - Primero: Rechazar Por Extemporáneo El Recurso De Reposición Formulado Por La Parte Demandante Contra El Auto De Fecha 30 De Septiembre De 2022, Conforme Las Razones Expuestas.Segundo: Conceder El Recurso De Apelación Interpuesto De Forma Subsidiaria Por La Parte Demandante Contra El Auto Referenciado En El Numeral Anterior, En El Efecto Suspensivo.Tercero: Remítase El Expediente Digital Contentivo Del Presente Proceso Ante La Sala Laboral Del Tribunal Superior Del Distrito Judicial De Barranquilla.
-------------------------	-----------	---------------------------	--	------------	---

Número de Registros: 5

En la fecha miércoles, 18 de enero de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

KATERINE ELIANA CUCUNUBA CORONADO

Secretaría

Código de Verificación

21b808d2-8577-4e3c-a7d0-593d1b8a8760



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 005 Barranquilla

Estado No. 3 De Miércoles, 18 De Enero De 2023



08001310500520220034400	Ordinario	Leyanis Beatriz Cabarcas Pua	Colpensiones - Administradora Colombiana De Pensiones	17/01/2023	Auto Admite - Auto Avoca - Primero: Admitir La Presente Demanda Ordinaria Laboral De Primera Instancia, Promovida Por Leyanis Beatriz Cabarcas Pua Contra Colpensiones.Segundo: Córrase Traslado De La Demanda A La Demandada, Por El Término De Diez (10) Días Hábiles, Que Se Contarán Una Vez Transcurridos Dos (2) Días Hábiles Siguiendo A La Comunicación Del Presente Auto, A Través De Un Mensaje De Datos A La Dirección Electrónica O Sitio Que Suministre El Interesado, Mensaje Que Debe Contener Adjunto, La
-------------------------	-----------	------------------------------	---	------------	---

Número de Registros: 5

En la fecha miércoles, 18 de enero de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

KATERINE ELIANA CUCUNUBA CORONADO

Secretaría

Código de Verificación

21b808d2-8577-4e3c-a7d0-593d1b8a8760



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 005 Barranquilla

Estado No. 3 De Miércoles, 18 De Enero De 2023



Providencia A Notificar Y
La Copia De La Demanda
Para Efectos Del Traslado,
A Fin De Que La Conteste
Con El Lleno De Los
Requisitos Del Artículo 31
Del Cptss Y Ejerza Los
Derechos De Defensa Y
Contradicción, Por
Intermedio De Abogado
Titulado En
Ejercicio.Tercero: En
Cumplimiento De Lo
Establecido En El Numeral
2 Del Parágrafo 1 Del
Artículo 18 De La Ley 712
De 2001, La Demandada
Deberá Allegar Los
Documentos Relacionados
En La Demanda Y Que Se
Encuentran En Su Poder,
Amén Del Respectivo
Expediente Administrativo,

Número de Registros: 5

En la fecha miércoles, 18 de enero de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

KATERINE ELIANA CUCUNUBA CORONADO

Secretaría

Código de Verificación

21b808d2-8577-4e3c-a7d0-593d1b8a8760



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 005 Barranquilla

Estado No. 3 De Miércoles, 18 De Enero De 2023



Ora Una Certificación
Donde Consten Los Datos
De Ubicación O
Notificación Allegados En
La Esfera Administrativa
Por La Reclamante Eliana
Esther Arias Cervantes,
Identificada Con Cc No.
32.880.749.Cuarto:
Tramítese El Presente
Asunto Mediante El
Procedimiento Ordinario
Laboral De Primera
Instancia En El Sistema
Oral, Regulado Por Los
Artículos 74 Y Ss. Del
Cplss, Modificado Por La
Ley 1149 De 2007.Quinto:
Notifíquese El Presente
Proveído Admisorio En
Forma Personal A La
Demandada, Conforme Lo
Establece Art. 8 De La Ley

Número de Registros: 5

En la fecha miércoles, 18 de enero de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

KATERINE ELIANA CUCUNUBA CORONADO

Secretaría

Código de Verificación

21b808d2-8577-4e3c-a7d0-593d1b8a8760



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 005 Barranquilla

Estado No. 3 De Miércoles, 18 De Enero De 2023



2213 Del 13 De Junio De 2022. Advirtiéndose Que De No Poseer Direcciones Electrónicas O De No Obtener Del Iniciador Del Buzón Electrónico La Constancia De Entrega O Lectura Del Mensaje De Datos, Le Corresponderá A La Parte Demandante Gestionar Las Notificaciones Conforme El Artículo 41 Del Cplss, Concordante Con El Artículo 291 Del Cgp Y 29 Del Cplss, Esto Es, Enviando La Respectiva Citación Y Aviso De Notificación, Citorios Que Deberán Contener Los Datos De Comunicación Del Juzgado, Como Correo Electrónico Y Celular, A Fin

Número de Registros: 5

En la fecha miércoles, 18 de enero de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

KATERINE ELIANA CUCUNUBA CORONADO

Secretaría

Código de Verificación

21b808d2-8577-4e3c-a7d0-593d1b8a8760



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 005 Barranquilla

Estado No. 3 De Miércoles, 18 De Enero De 2023



De Que El Destinatario
Pueda Realizar El Trámite
De Notificación.Sexto:
Tener Como Apoderado (A)
De La Parte Demandante
Cesar Augusto Castillo
Caballero, Identificado Con
Cc No. 72.249.593 De
Barranquilla Y Tarjeta
Profesional No. 174.447
Del Consejo Superior De
La Judicatura.Séptimo:
Comuníquese A La
Procuraduría Judicial Y A
La Agencia Nacional De
Defensa Jurídica Del
Estado, En Los Términos
Señalados En El Artículo
612 Del C.G.P., Modificado
Por La Ley 1149 De 2011.

Número de Registros: 5

En la fecha miércoles, 18 de enero de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

KATERINE ELIANA CUCUNUBA CORONADO

Secretaría

Código de Verificación

21b808d2-8577-4e3c-a7d0-593d1b8a8760



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 005 Barranquilla

Estado No. 3 De Miércoles, 18 De Enero De 2023



08001310500520150048100	Ordinario	Reinaldo Jose Sepulveda Brochero	Otrosdemandados , Colmena Arl	17/01/2023	Auto Decide Liquidación De Costas - Unico: Aprobar La Liquidación De Costas, Tal Como Fue Practicada Por Secretaría, Teniendo En Cuenta Lo Establecido En El Art. 366 Del Código De General Del Proceso.Segundo: Ejecutoriada Esta Providencia, Pase El Expediente Al Despacho Para Resolver Para Resolver Las Solicitudes Pendientes.
08001310500520220033600	Ordinario	Vicente Antonio Altamar Guerrero	Marco Logistics Group International S.A.S	17/01/2023	Auto Inadmite - Auto No Avoca - Primero: Mantener En Secretaría O Devolver La Presente Demanda Ordinaria Laboral Por El Término De Cinco (05) Días, A Fin De Que En Escrito Integrado, Decir, En

Número de Registros: 5

En la fecha miércoles, 18 de enero de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

KATERINE ELIANA CUCUNUBA CORONADO

Secretaría

Código de Verificación

21b808d2-8577-4e3c-a7d0-593d1b8a8760



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 005 Barranquilla



Estado No. 3 De Miércoles, 18 De Enero De 2023

				Un Nuevo Escrito Que Englobe La Demanda Ya Corregida, La Parte Actora Subsane La Falencia Antes Señalada, So Pena De Rechazar La Demanda.Segundo: Reconocer Personería Para Actuar En Representación De La Parte Demandante A La Dra. Rosmery Cristina Escorcía Gomez, Identificada Con La Cédula De Ciudadanía Número 32.862.786 De Soledad Atlántico Y Portadora De La Tarjeta Profesional Número 197.502 Del C.S. De La J.
--	--	--	--	---

Número de Registros: 5

En la fecha miércoles, 18 de enero de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

KATERINE ELIANA CUCUNUBA CORONADO

Secretaría

Código de Verificación

21b808d2-8577-4e3c-a7d0-593d1b8a8760